PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO **DE MINISTROS**

Aceptan renuncia de Viceministro de **Gobernanza Territorial**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 075-2020-PCM

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 108-2018-PCM, se designó al señor Raúl Alberto Molina Martínez, en el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el citado funcionario ha formulado su renuncia al

cargo, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor RAUL ALBERTO MOLINA MARTINEZ al cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

PEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO Presidente del Consejo de Ministros

1871718-1

Designan Viceministro de Gobernanza **Territorial**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 076-2020-PCM

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MANUEL GUSTAVO MESONES CASTELO en el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

PEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO Presidente del Consejo de Ministros

1871718-2

Aceptan renuncia de Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 077-2020-PCM

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 095-2019-PCM, se designó a la señora Úrsula Desilú León Chempén, en el cargo de Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la citada funcionaria ha formulado su renuncia al

cargo, la misma que es pertinente aceptar; De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN al cargo de Secretaria General de la Presidencia del Conseio de Ministros, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

PEDRO ÁLVARO CATERIANO BELLIDO Presidente del Consejo de Ministros

1871718-3

Designan Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 078-2020-PCM

Lima, 16 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la funcionario/a que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594. Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la